

CIRCULAR N° 67

Santiago, 07 de agosto de 2000

El Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Reglamento de Operaciones, y el artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, ha establecido, para los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile que a continuación se indican, el siguiente procedimiento de negociación en el sistema de pregón; en los horarios que se señalan:

INSTRUMENTOS SUJETOS DE NEGOCIACION

Podrán negociarse en el sistema de Pregón, los instrumentos emitidos por el Banco central de Chile denominados Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Pago de Cupones (PRC); Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile (PRD); Cupones de Emisión Reajustables Opcionales en unidades de Fomento (CERO); y Cupones de Emisión Reajustables Opcionales en Dólares (ZERO).

CODIGOS GENERICOS PARA EFECTOS DE NEGOCIACION

Se han establecido los siguientes códigos nemotécnicos genéricos:

Código Genérico	Instrumento
PRC- Categoría (*)	Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Pago de Cupones
PRD- Categoría (*)	Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile
CERO- Categoría (*)	Cupones de Emisión Reajustables Opcionales en unidades de Fomento
ZERO- Categoría (*)	Cupones de Emisión Reajustables Opcionales en Dólares

Categoría (*): Corresponde al tramo variable, que es función del plazo residual del instrumento sujeto de negociación, el cual ha sido asignado de acuerdo al siguiente criterio de clasificación:

Plazo residual en días para instrumentos con más de un año para su vencimiento	Categoría
366 – 548	01
549 – 914	02
915 – 1280	03
1281 – 1646	04
1647 – 2012	05
2013 – 2378	06
2379 – 2744	07
2745 – 3110	08
3111 – 3476	09
3477 – 3842	10
3843 – 4208	11
4209 – 4574	12
4575 – 4940	13
4941 – 5306	14
5307 – 5672	15
5673 – 6038	16
6039 – 6404	17
6405 – 6770	18
6771 – 7136	19
7137 y más	20

En consecuencia, y a modo de ejemplo, una oferta de compra - venta sobre un instrumento genérico PRC- 04, corresponderá a una oferta sobre un instrumento PRC, cuyo plazo residual se encuentre entre 1281 y 1646 días.

Los sistemas de negociación de la Bolsa informarán al usuario, en todo momento y para los efectos de ingresar una oferta respecto de los instrumentos genéricos indicados precedentemente, todas las posibles fechas de emisión, respecto de los instrumentos emitidos por el Banco Central de que se trate.

De esta forma, y para el caso de las ofertas de venta, será el propio sistema, que a partir de un código nemotécnico de un instrumento válidamente emitido, publique la oferta de acuerdo al código genérico que corresponda.

Nuevamente, y a modo de ejemplo, si se verificase en el sistema de pregón una oferta de venta sobre un instrumento CERO010510, el sistema lo difundiría como CERO- 10, por cuanto, a dicho instrumento, cuyo vencimiento esta previsto con fecha 01 de mayo de 2010, a la fecha de la presente circular, le faltan 3554 días por vencer.

Los cierres de operaciones se efectuarán considerando los instrumentos que subyacen en la oferta genérica; en el caso del ejemplo anterior con relación al instrumento genérico CERO- 10, se informará el cierre de la operación respecto del instrumento CERO010510.

El Directorio, de acuerdo a sus facultades, podrá modificar los plazos asociados a las categorías anteriores, lo que se informará a la Superintendencia de Valores y Seguros, a los corredores de bolsa mediante carta informativa y a los usuarios en general a través de los terminales computacionales de la Bolsa, con a lo menos tres días hábiles bursátiles de anticipación a aquél en que comiencen a regir.

HORARIOS DE NEGOCIACION

El pregón de instrumentos emitidos por el Banco central de Chile, se efectuará diariamente mediante ruedas electrónicas, en los siguientes horarios:

Pregón electrónico de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, instancia 02:

Desde 10:00 – hasta 13:00 horas.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del próximo miércoles 16 de agosto de 2000.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General